



RESOLUCIÓN MODELO G77 + CHINA SANTA CRUZ DE LA SIERRA - 4 AL 6 DE MAYO, 2014

Cambio Climático

Reconociendo con preocupación que las acciones humanas sobre el medio ambiente han generado la acumulación de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera produciendo diferentes desastres naturales que afectan a los pueblos de todas las naciones, particularmente a los países en desarrollo, y que se evidencian problemas como la agudización de la pobreza, la presencia de enfermedades, la pérdida de cultivos y biodiversidad, la escasez de agua, las migraciones climáticas y la conflictividad territorial ante estas migraciones,

Considerando que la excesiva industrialización ha tenido un impacto negativo en la naturaleza contribuyendo a la propagación de las emisiones de gases de efecto invernadero que amenaza y preocupa al escenario climático de nuestros países,

Reafirmando la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y alarmados ante la falta de compromisos de los países desarrollados,

Considerando que los países pobres del mundo, en particular los países insulares, los países con zonas costeras bajas y países con zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación, son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático,

Reafirmando los compromisos de la primera Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, acogida por el Estado Plurinacional de Bolivia en Cochabamba del 20 al 22 de abril de 2010,

Reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciados de todos los países sobre el cambio climático,

Reconociendo la importancia de una financiación adecuada para hacer frente a los problemas creados por los efectos adversos del cambio climático en todos los países, particularmente en los países más vulnerables,

Reafirmando que los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades que se realicen dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daño al medio ambiente de otros Estados ni de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional,

Resuelve lo siguiente:

- 1.- Exige el cumplimiento de los países desarrollados de los compromisos asumidos internacionalmente, respecto a la reducción de emisiones y transferencia de recursos financieros y tecnología;
- 2.- Instan a los países desarrollados a asumir compromisos reales y ambiciosos de reducciones de gases de efecto invernadero que permitan estabilizar el incremento de la temperatura;
- 3.- Acogen con beneplácito el Mecanismo de Ayuda a pérdidas y daños aprobados en la Conferencia de Varsovia y llama a fortalecerlo. E instan al financiamiento inmediato de dicho Mecanismo en aras de su rápida implementación;
- 4.- Solicitan a los países a fomentar la educación de la población en asuntos ambientales y el apoyo de Naciones Unidas a dichas tareas para los países en desarrollo y promover programas de concientización, capacitación y sensibilización con respecto al Cambio Climático, encaminadas a la protección y preservación de los ecosistemas más vulnerables;
- 5.- Recomiendan el fortalecimiento de la cooperación internacional entre los Estados en aras de intercambiar información acerca de sus políticas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático e implementar el intercambio de procesos tecnológicos;
- 6.- Promueven la creación de Programas interregionales para el intercambio de conocimiento e investigación científica y la transferencia de tecnología para las



mejores prácticas sobre las medidas de mitigación y adaptación, así como el tratamiento de los recursos hídricos;

7.- Llamam la atención sobre la necesaria y rápida implementación del fondo verdea través de la provisiónde recursos por parte de los países desarrollados;

8.- Solicitan el fomento de programas de reciclaje basados en el uso de tecnologías limpias;

9.- Enfatizan además en la necesidad de trabajar en la reducción de consumo de combustibles fósiles buscando fuentes alternativas de energía;

10.- Destacan la necesidad de reforzar la capacidad de los Estados para enfrentar las consecuencias del cambio climático e insta a los países desarrollados, de acuerdo a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, a cumplir con sus obligaciones de transferencia de tecnología limpia hacia los países en desarrollo;

11.- Toman en cuenta la necesidad de implementar programas públicos para un uso racional del agua;

12.- Instan al cumplimiento del Art. 3 de la Convención Marco Internacional de Naciones Unidas en cuanto a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, actuando con equidad y de acuerdo a las capacidades respectivas;

13.-Instan a que los Estados se hagan responsables de la deuda histórica con los países más vulnerables a los efectos del cambio climático.